

# FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>		<b>Acta de extravío de documento</b>	
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>		Juzgado de Paz del Municipio de Totolapan Plaza de la Constitución N° 1, Col Centro Totolapan, Morelos CP 62830 Ubicación: Planta Alta Correo electrónico: <a href="mailto:presidenciatotolapan.1921@gmail.com">presidenciatotolapan.1921@gmail.com</a>	
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>		Juez de Paz del Municipio de Totolapan, Morelos Encargada de despacho del Juzgado de Paz	
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>		Única Oficina	
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>		Ciudadanos que extravíen algún documento oficial, personalmente o representados por otra persona facultada con Carta Poder e INE del titular	
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>		Verbalmente	
<b>Horario de Atención al público.</b>		De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas	
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>		Inmediato	
<b>Vigencia.</b>		15 días	
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>		Afirmativa Ficta	
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1.	Identificación con fotografía	1	1
2.	En caso de ser menor de edad, acompañarse de uno de sus padres que lo represente	1	1
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
\$311.22		Tesorería Municipal de Totolapan, Morelos Plaza de La Constitución, col centro, 62830, Totolapan, Morelos. De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas. Planta Alta	
<b>Observaciones Adicionales:</b>			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b> Debe acudir a solicitar el acta de extravío directamente el interesado			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO</b> Ley de Ingresos del municipio de Totolapan, Morelos, para el ejercicio fiscal 2023, Título Cuarto, Capítulo III, Sección IV, Artículo 25, "Por los servicios que preste el juzgado de paz", Fracción I, Publicada 30/12/2022, 6156 Extraordinaria Novena Sección "Tierra y Libertad"			
<b>QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.</b> Contraloría Municipal Totolapan: Plaza de la Constitución N° 1, Col. Centro, Totolapan Morelos. Tel: 7353579746 correo: <a href="mailto:quejas.totolapan@gmail.com">quejas.totolapan@gmail.com</a> , de lunes a viernes de 9.00 a 17:00 hrs. Planta alta de la presidencia municipal.			

## NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.